

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE INFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA Y SISTEMAS DE INFUSIÓN DE CITOSTÁTICOS, CON CESIÓN DE USO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y CENTRALES DE MONITORIZACIÓN, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la atención sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población, de tal forma que aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

Para ello, ha de utilizar todos aquellos instrumentos a su alcance que resulten eficaces para mejorar la calidad de los servicios y que redunden en un mayor rendimiento de la actividad asistencial, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida y otros usuarios.

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección de la Central Provincial de Compras de Almería, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX	PÁG. 1/8	

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso, se trata de satisfacer la necesidad de regular las características y condiciones de los contratos basados en el mismo a fin de disponer y garantizar, a través de éstos, la provisión reglada de material fungible de infusión parenteral por bomba y sistemas de infusión de citostáticos, con cesión de uso de bombas de infusión y centrales de monitorización, de uso regular por las Unidades Asistenciales y/o Servicios de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería. (referido a traslados internos de pacientes entre Quirófanos a UCI, Urgencias, Hospitalización).

El objeto de la presente Consulta Preliminar de Mercado es poner un precio de licitación adecuado a las condiciones económicas actuales (agosto 2024) y clarificar algunas cuestiones técnicas que se detallan en la consulta y aclarar que las características técnicas requeridas son acordes con el objeto del contrato y no limita la concurrencia.

PROCEDIMIENTO

La realización de la CPM se produjo en las siguientes fases:

- Publicación de la resolución de convocatoria de la CPM en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 31/07/2024 a las 00:00 horas.
- Invitación a participar en la Consulta Preliminar al Mercado a los siguientes operadores económicos:
 - o FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A
 - o ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL
 - o B. BRAUN MEDICAL S.A.
- Finalización del plazo de solicitudes 13/08/2024 a las 23:59 horas.
- El análisis de las propuestas para la elaboración del informe está a cargo de la Subdirección de Compras y Logística de la Central de Compras de Almería, José María Calzado Laso.
- Conclusiones obtenidas para la redacción de la potencial licitación del suministro **DE FUNGIBLE DE INFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA Y SISTEMAS DE INFUSIÓN DE CITOSTÁTICOS, CON CESIÓN DE USO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y CENTRALES DE MONITORIZACIÓN.**

PARTICIPACIÓN

Se indican a continuación las empresas que han participado en la Consulta Preliminar al Mercado a través de las respuestas de los distintos operadores económicos para el suministro de **FUNGIBLE DE INFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA Y SISTEMAS DE INFUSIÓN DE CITOSTÁTICOS, CON CESIÓN DE USO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y CENTRALES DE MONITORIZACIÓN**, con el objeto, por un lado, de ofrecer una mayor visibilidad a las empresas que han participado en la etapa de la consulta al mercado y por otro, de asegurar la concurrencia de los distintos operadores económicos, así como su precio de licitación.

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario incluido como Anexo II en la publicación de la CPM los siguientes participantes, proponiendo alternativas de importes de licitación y cambios en algunas características técnicas para favorecer la concurrencia:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX	PÁG. 2/8	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTES
PROVEEDOR 1	Agrupación 1 y Lote 7
PROVEEDOR 2	Agrupación 1 y Lote 8
PROVEEDOR 3	Agrupación 1
PROVEEDOR 4	Agrupación 1 y Lote 7

RESULTADOS OBTENIDOS

En el **Anexo I al informe de conclusiones** se recogen las respuestas a las preguntas de los distintos operadores económicos.

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, se establece que la propuesta económica es inferior al coste del mercado en todos los lotes por lo que se realiza una media de las referencias económicas y se adapta el precio a la situación actual del mercado, quedando el importe de los lotes como figura en **el Anexo II al informe de conclusiones**.

En cuanto a las características técnicas se adjunta el **Anexo III al informe de conclusiones** con las cuestiones recibidas de exclusividad o excluyentes que se tienen en cuenta para permitir la máxima concurrencia a la futura licitación.

CONCLUSIONES

Las propuestas por los distintos operadores presentadas aquí se tendrán en cuenta en la preparación del expediente administrativo en la futura licitación.

La difusión de este informe, se realizará a través del perfil del contratante de la Junta de Andalucía, asegurando que esté al alcance de cualquier proveedor potencial garantizando la transparencia y la libre competencia en el suministro de **FUNGIBLE DE INFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA Y SISTEMAS DE INFUSIÓN DE CITOSTÁTICOS, CON CESIÓN DE USO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y CENTRALES DE MONITORIZACIÓN**.

Almería, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX	PÁG. 3/8	

ANEXO I al informe de conclusiones

PROVEEDOR	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3		
	Manifiesto mi consentimiento para que el SAS pueda difundir los datos solicitados:	Partiendo de la información aportada en esta consulta preliminar al mercado ¿Considera adecuado el importe de licitación del suministro? En el caso de no considerarlo adecuado, ¿Cuál sería un intervalo de precios conforme a la situación actual del mercado (agosto 2024) ?:	¿Permiten la concurrencia o por el contrario son excluyentes las características técnicas a valorar de los equipos?		
			SI	NO	OBSERVACIONES
PROVEEDOR 1	SI	VER ANEXO I I al informe de conclusiones		X	Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al informe de conclusiones.
PROVEEDOR 2	SI	VER ANEXO I I al informe de conclusiones			Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al informe de conclusiones.
PROVEEDOR 3	SI	VER ANEXO I I al informe de conclusiones		X	Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al informe de conclusiones.
PROVEEDOR 4	NO	VER ANEXO I I al informe de conclusiones		X	Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al informe de conclusiones.

AGRUP	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	LOTE	GC	NOMBRE	CONSUMO ANUAL	MEDIA IMPORTE UNITARIO CON IVA	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
1	SU.PC.SANI.01.05.10.100003	1		EQ. INFUSION BOMBA	130.000	4,8709 €	5,5700 €	3,6300 €	4,2834 €	6,0000 €
	SU.PC.SANI.01.05.10.100004	2		EQ. INFUSION BOMBA BAJA ABSORCION	30.000	5,9759 €	6,8800 €	4,5980 €	5,4256 €	7,0000 €
	SU.PC.SANI.01.25.01.500000	3		EQ. ADMINISTRACION SANGRE Y HEMODERIVADOS P/ BOMBA	20.000	8,1048 €	9,2300 €	6,0500 €	7,1390 €	10,0000 €
	SU.PC.SANI.01.05.10.000009	4		JERINGA DE PRECISION 50ML P/ BOMBA DE INFUSION	3.500	1,5220 €	1,4500 €	1,2100 €	1,4278 €	2,0000 €
	SU.PC.SANI.01.05.10.200001	5		ALARGADERA BOMBA	7.500	4,1359 €	3,6300 €	3,6300 €	4,2834 €	5,0000 €
	SU.PC.SANI.01.05.10.200003	6		ALARGADERA BOMBA BAJA ABSORCION	5.000	4,8668 €	4,2350 €	4,2350 €	4,9973 €	6,0000 €
	SU.PC.SANI.01.05.10.100008	7		EQ. INFUSION DOBLE/TRIPLE PARA BOMBA	20.000	8,2500 €	7,0000 €			9,5000 €
	SU.PC.SANI.01.05.16.100004	8	F27068	ALARGADERA BOMBA BAJA ABSORCION	1.500	22,9900 €		22,9900 €		

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE INFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA Y SISTEMAS DE INFUSIÓN DE CITOSTÁTICOS, CON CESIÓN DE USO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y CENTRALES DE MONITORIZACIÓN, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANEXO III AL INFORME DE CONCLUSIONES – CONSIDERACIONES DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS.

PROVEEDORES	LOTES
PROVEEDOR 1	Agrupación 1 y Lote 7
PROVEEDOR 2	Agrupación 1 y Lote 8
PROVEEDOR 3	Agrupación 1
PROVEEDOR 4	Agrupación 1 y Lote 7

PROVEEDOR 1

CARACTERÍSTICAS EXCLUSIVAS O EXCLUYENTES

Agrupación 1

Bombas volumétricas

- Límites de presión programables al menos entre 75 y 750 mm/Hg por bomba.

Bombas de Jeringa

- Niveles de sensibilidad de forma individual por bomba en la alarma de presión configurables con límite inferior de 75mm/hg o menos, con pre-alarma de aviso a partir de 25mm/hg o sensibilidad de alarma similar.

Estos valores numéricos aquí expresados son particulares y concretos de los instrumentos de la compañía Fresenius Kabi.

Esto implica una restricción a la concurrencia.

CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS

Agrupación 1 y lote 7

- MODO RELEVO para continuación automática de infusiones comunicando varias bombas tanto de jeringa como volumétricas evitando discontinuidad de la infusión.
- Pantalla táctil Resistiva de funcionamiento óptimo y rápido aún con guantes y doble guante.
- Diferentes colores de presentación de Pantalla para diferentes modos de infusión.
- Visualización total de la Jeringa (Medida de seguridad Bombas de Jeringa)
- Modos automático, Semiautomático y Manual de colocación de la Jeringa (Bombas de Jeringa)
- Flujo hasta 2200 ml/hr para bombas de Jeringa.
- Flujo de hasta 2000 ml/hr Bombas Volumétricas.
- Capacidad de Jeringas: incluir 2,5 y 3 ml especialmente para tratamientos en Neonatología (Bombas de Jeringa)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

03/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX

PÁG. 6/8



PROVEEDOR 2

CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS

Bombas de Jeringa:

- Grado de protección IP-22
- Precisión de flujo nominal del 3% o inferior

Bombas volumétricas:

- Grado de protección IP-22
- Precisión de flujo nominal del 5% o inferior

LOTE 8

- Sistema elastoméricos, compactos y desechables destinadas a la infusión continua de medicamentos (p.ej. anestésicos locales) con el objetivo de satisfacer las necesidades analgésicas y disminuir el uso de narcóticos de forma significativa a nivel intraoperatorio (herida quirúrgica), perineural, percutánea y epidural.
- Puerto superior de llenado con un código de colores específico identificativo para cada presentación, conexión luer-lock y válvula antirreflejo que proporcione un llenado fácil y seguro.
- Línea de extensión que incorpora clamp y filtro.

PROVEEDOR 3

CARACTERÍSTICAS EXCLUSIVAS O EXCLUYENTES

2.1.12.- Las bombas serán completamente nuevas, no habrán sido usadas previamente ni en demostraciones, ni en la práctica clínica, e incluirán los pies de goteo antivuelcos que se necesiten para su correcto funcionamiento. Para su acreditación, se aportará certificado de seguridad eléctrica menor a 5 años.

2.3.4.1.- Bombas Volumétricas

Posibilidad de modo micro infusión (entre 0,1 y 99,9 ml/h con incrementos de 0,1 ml/h).

2.3.4.2.- Bombas de Jeringa

Límite de volumen entre 0,1 a 999,9 con posibilidad de incrementos variables dependiendo del volumen a infundir.

CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS

2.1.12.- Las bombas no tendrán un uso superior a cinco años e incluirán los pies de goteo antivuelcos que se necesiten para su correcto funcionamiento. Para su acreditación, se aportará certificado de seguridad eléctrica menor a 5 años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX	PÁG. 7/8	

2.3.4.1.- Bombas Volumétricas

Posibilidad de modo micro infusión en incrementos variables dependiendo del ritmo de infusión

2.3.4.2.- Bombas de Jeringa

Límite de volumen entre 0,1 a 999 con posibilidad de incrementos variables dependiendo del volumen a infundir

PROVEEDOR 4

NO PRESTA SU CONFORMIDAD PARA LA PUBLICACION DE SUS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, PERO SÍ SE TIENE EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ESTE INFORME.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8879ACM8B8HGJ89TPF46XCHX	PÁG. 8/8	